



Asamblea General

Distr. limitada
1 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

64º período de sesiones

Viena, 25 de agosto a 3 de septiembre de 2021

Proyecto de informe

Adición

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

G. El espacio y el cambio climático

1. De conformidad con la resolución [75/92](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el cambio climático”.
2. Formularon declaraciones en relación con este tema del programa representantes de la Argentina, Austria, el Canadá, China, Egipto, los Estados Unidos, Finlandia, Francia, la India, Indonesia, el Japón, México, la República de Corea y el Reino Unido. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.
3. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:
 - a) “The role of space in understanding climate change and informing decisions” (El papel del espacio en la comprensión del cambio climático y en la toma de decisiones), a cargo del representante de los Estados Unidos;
 - b) “The Philippine Space Agency: using space technology in response to the changing climate” (La Agencia Espacial de Filipinas: utilización de la tecnología espacial para responder a la evolución del clima), a cargo del representante de Filipinas;
 - c) “UAE climate change international efforts” (Actividades internacionales de los Emiratos Árabes Unidos en materia de cambio climático), a cargo del representante de los Emiratos Árabes Unidos;
 - d) “African development satellite - an initiative of climate change detection in Africa” (Satélite para el desarrollo en África: una iniciativa para la detección del cambio climático en África), a cargo del representante de Egipto.
4. La Comisión subrayó la importancia de que la comunidad mundial mantuviera su compromiso de hacer frente al cambio climático, uno de los problemas mundiales más apremiantes. A este respecto, observó la creciente utilidad de la tecnología espacial para proporcionar datos fundamentales sobre el cambio climático que permitieran



comprenderlo mejor y mitigarlo, y para vigilar la aplicación del Acuerdo de París, así como la importancia de las observaciones espaciales para comprender el cambio climático. La Comisión también señaló la importancia de las observaciones desde el espacio para la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, relativo a la acción para el clima.

5. La Comisión observó la importancia de las asociaciones de múltiples interesados y de las acciones para hacer frente al cambio climático emprendidas a nivel nacional, internacional y multilateral, así como la importancia de que las organizaciones internacionales y regionales trabajen juntas para comprender sus ventajas comparativas y evitar la duplicación. A ese respecto, la Comisión observó también la Cumbre sobre la Acción Climática 2019 organizada por el Secretario General de las Naciones Unidas, en la que los Estados Miembros habían de presentar planes concretos y realistas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero durante el decenio siguiente con el objetivo de llegar a la emisión cero para 2050. La Comisión observó también el simposio de las Naciones Unidas y Austria sobre el tema “Aplicaciones de la tecnología espacial al Objetivo de Desarrollo Sostenible 13: Acción por el clima” celebrado en Graz (Austria) los días 1 a 3 de septiembre de 2020, así como el próximo Foro Espacial Mundial de las Naciones Unidas y Austria con el lema “Space 4 climate action” (El espacio para la acción climática), que se celebrará del 6 al 9 de diciembre de 2021 en Viena bajo los auspicios de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

6. La Comisión observó asimismo que el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, bajo la presidencia del Reino Unido y en asociación con Italia, se celebraría del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021 en Glasgow (Reino Unido), y que la presidencia trabajaría con organizaciones asociadas y organismos especializados, como la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Grupo de Observaciones de la Tierra y el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra, para velar por que en el período de sesiones se hiciera hincapié en la importancia de la acción climática basada en el espacio.

7. La Comisión tomó nota además del establecimiento del Observatorio Espacial del Clima, cuya creación había sido propuesta por el Centro Nacional de Estudios Espaciales de Francia (CNES) y aprobada por más de 20 agencias espaciales en la Declaración de París adoptada en la Cumbre Un Planeta el 11 de diciembre de 2017, y para la que se había firmado una declaración conjunta de interés en Le Bourget (Francia) el 17 de junio de 2019, con el fin de facilitar la movilización de instrumentos espaciales para la acción climática y apoyar la aplicación del Acuerdo de París. A este respecto, la Comisión observó que el principal objetivo del Observatorio Espacial del Clima era producir y distribuir datos apropiados, oportunos y fiables, así como información sobre los efectos del cambio climático en los planos nacional y regional, utilizando tecnologías espaciales, medidas específicas y modelos pertinentes cotejados con indicadores socioeconómicos, con el fin de definir y aplicar medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a este.

8. La Comisión observó que las agencias y organizaciones internacionales asociadas, entre ellas la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, habían previsto firmar la carta internacional del Observatorio Espacial del Clima en el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

9. La Comisión también observó la propuesta de Austria sobre la iniciativa “Space 4 climate action”, centrada en los enfoques del cambio climático basados en la tecnología espacial y concebida para promover, fortalecer y realizar actividades específicas de creación de capacidad y asesoramiento técnico, facilitando la colaboración y la cooperación de múltiples interesados y promoviendo los esfuerzos para fomentar la utilización del espacio para la acción climática desde el nivel local hasta los niveles nacional e internacional. A ese respecto, la Comisión acogió favorablemente la propuesta y observó además que la iniciativa reuniría a Estados Miembros, agencias espaciales, entidades de las Naciones Unidas y el sector privado e instituciones

académicas con el fin de abordar la mitigación, la adaptación y la resiliencia en relación con el cambio climático. Se propuso que se encargara de la aplicación de la iniciativa la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para apoyar a los Estados Miembros en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, relativo a la acción para el clima.

10. La Comisión observó también la utilidad de las observaciones desde satélites y las aplicaciones de la observación de la Tierra para la vigilancia de variables esenciales del clima, así como las ventajas de utilizar las observaciones de la Tierra para hacer un seguimiento de los cambios en el nivel del mar, las concentraciones de dióxido de carbono, el derretimiento del hielo marino y de la masa de nieve terrestre, y para recopilar datos sobre zonas remotas como desiertos, océanos, casquetes polares y glaciares.

11. La Comisión tomó conocimiento de varias alianzas bilaterales que realizaban actividades relacionadas con el cambio climático en el ámbito de la observación de la Tierra así como de programas espaciales nacionales que otorgaban gran prioridad a la labor de construir, lanzar y manejar sistemas satelitales de observación de la Tierra para hacer un seguimiento de las manifestaciones y los efectos del cambio climático.

12. La Comisión también observó que era importante apoyar la cooperación internacional para la observación de la Tierra, en particular por conducto de organizaciones establecidas desde hacía tiempo como la OMM, el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra, el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos, el Sistema Mundial de Observación del Clima, el Grupo de Observaciones de la Tierra y la APSCO.

B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 58º período de sesiones

9. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

13. [Continuación de la sección de A/AC.105/L.322/Add.1.] La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había acordado que debía establecerse una lista de puntos de contacto del Grupo de Trabajo con el fin de facilitar una difusión más rápida y eficaz de la información, que se utilizaría además de los medios de comunicación formales, y pidió a la Secretaría que enviara una solicitud formal, después del período de sesiones en curso, a los Estados miembros de la Comisión para que designaran puntos de contacto, preferiblemente antes del final de septiembre de 2021.

14. La Comisión observó también que el Grupo de Trabajo había acordado que celebraría consultas oficiosas en línea del 22 al 24 de noviembre de 2021 para avanzar en los debates sobre su mandato, sus métodos de trabajo y su plan de trabajo, y pidió a la Presidencia y a la Secretaría que tomaran las disposiciones necesarias para dichas consultas oficiosas.

15. La Comisión observó además que el Grupo de Trabajo había acordado celebrar una reunión entre períodos de sesiones los días 3 y 4 de febrero de 2022 con el fin de seguir avanzando en el acuerdo sobre su mandato, sus métodos de trabajo y su plan de trabajo, y pidió a la Presidencia y a la Secretaría que tomaran las disposiciones necesarias para dicha reunión.

16. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había acordado que todos los comentarios acerca de la propuesta incluida en el documento de sesión A/AC.105/2021/CRP.18 que se presentaran a la Presidencia y a la Secretaría antes del 18 de octubre de 2021 se consolidarían en un documento preliminar, que serviría como base para las deliberaciones en las consultas oficiosas de noviembre de 2021. Ese documento estaría disponible solamente en inglés y se transmitiría a los miembros del Grupo de Trabajo a más tardar el 1 de noviembre de 2021. Se pidió a la Presidencia que, con el apoyo de la Secretaría, dispusiera la producción del documento resultante de las consultas oficiosas de noviembre de 2021 en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para su posterior examen en la reunión entre períodos de sesiones de febrero de 2022.